

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 12.369 del 12 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Año 2013, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL** a la Señorita **JEANETTE BEATRIZ TABILO MARAMBIO**, Cédula de Identidad N° 12.771.789-3, Docente de Integración de la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, en compensación por mayor responsabilidad inherentes al cargo en la Administración, Ejecución de trabajos de implementación y puesta en marcha a contar del 01 de marzo de 2010, de la recién creada Escuela de Especial Mastay.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva, a contar del 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$122.424.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

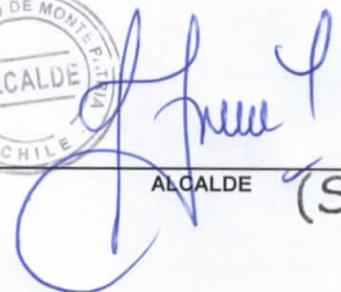


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado  
Carpeta.



ALCALDE (S)